



**2024**  
ANCES OPEN  
INNOVATION



## **BASES CONVOCATORIA ANCES OPEN INNOVATION 2024**

### **1.- OBJETO.**

Con el propósito de convertirse en impulsor de procesos de innovación, la Asociación Nacional de Centros Europeos de Empresas Innovadoras ( ANCES ) crea un espacio compartido a través de su iniciativa ANCES Open Innovation entre empresas tractoras, startups y emprendedores para el desarrollo de retos y la solución de los mismos que aporten valor a todas las partes.

ANCES Open Innovation es una iniciativa de colaboración promovida por ANCES y empresas tractoras con intereses en el territorio nacional, para el desarrollo de un programa innovador que reúne componentes de programa de aceleración y tracción al mercado de jóvenes empresas innovadoras e Innovación abierta permitiendo asimismo a las empresas más consolidadas interactuar con el ecosistema y avanzar en sus retos tecnológicos.

Por ello, pone en marcha una convocatoria abierta a través del cual se presenten soluciones innovadoras a los retos planteados por las empresas tractoras para determinados procesos, servicios o productos y en las que las nuevas metodologías y tecnologías juegan un papel fundamental.

### **2.- PARTICIPANTES.**

La participación en la iniciativa de retos de ANCES Open Innovation para las empresas solucionadoras de los retos es gratuita y voluntaria.

La url es <http://ancesopeninnovation.com/>

#### **Existen dos categorías de participantes:**

Las empresas que lanzan retos, llamadas empresas tractoras, que definen un reto específico de sus negocios, tanto retos vinculados a mejores soluciones de procesos o productos/servicios que desarrollan en la actualidad como de retos vinculados a desarrollos futuros. Cada empresa tractora sólo puede lanzar un reto.

Los miembros de la comunidad CEEI, principalmente Startups y emprendedores, que proponen soluciones innovadoras a dichos retos. Una empresa solucionadora o emprendedor puede presentar soluciones a varios retos.

Las empresas solucionadoras que deseen participar, lo pueden hacer en cualquiera de los retos de innovación presentados, siempre y cuando la solución al problema o reto indicado se



**2024**  
ANCES OPEN  
INNOVATION



adapte a los requerimientos planteados por la empresa tractora y muestre capacidad de resolución y/o avance respecto al reto planteado.

Todas las soluciones que aporten las empresas pasarán antes de ser enviadas a las tractoras a ANCES, que hará un filtrado en función de parámetros establecidos como que no contenga información o contenidos ilícitos, y/o ilegales. Igualmente, ANCES se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere, copie otra solución o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal del presente concurso.

Los datos personales de la empresa participante en cualquier reto deberán ser cumplimentados en los formularios correspondientes en la página oficial del concurso: <http://ancesopeninnovation.com/>

Los participantes admiten que conocen y aceptan que cualquier comunicación o publicación que realicen en la plataforma, relativa a su solución, lo será siempre bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.

### **3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la iniciativa de ANCES Open Innovation supone el conocimiento y aceptación de estas bases tanto de la empresa como de su representante legal sin reservas ni excepciones de ningún tipo. Implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde exclusivamente a ANCES.

Cualquier incumplimiento de los procedimientos reflejados en estas Bases privará al participante del derecho a seguir participando en ANCES Open Innovation objeto de las mismas.

Estas Bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de aceptación de los retos y proyectos que participarán en la convocatoria abierta pero los términos y condiciones incluidos en las mismas no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para ANCES ni para las tractoras con las empresas solucionadoras de los retos.

### **4.- PROCESO DE LA PROPUESTA DE RETOS DE ANCES OPEN INNOVATION.**

El programa se articula de la siguiente forma:

**Fase 1:** ANCES y las tractoras formalizarán la participación de las mismas a través de un acuerdo de colaboración que deberá firmarse antes de la presentación del reto.

**Fase 2:** Creación del reto: En la url <http://ancesopeninnovation.com/> las diferentes empresas tractoras definen retos específicos de sus negocios, tanto retos vinculados a mejores soluciones de procesos o productos/servicios que desarrollan en la actualidad como de retos vinculados a desarrollos futuros. Estos retos son planteados para que Startups y emprendedores, propongan soluciones a dicho reto.



**2024**  
ANCES OPEN  
INNOVATION



**Fase 3:** Hasta el tiempo que se indique y en la misma url de referencia <http://ancesopeninnovation.com/>, estarán publicados los retos planteados por las empresas tractoras y con posibilidad de solucionar el reto por parte de los actores del ecosistema interesados. Solucionar el reto significa completar y enviar la documentación solicitada en el reto a efectos de poder valorar la viabilidad (técnica, financiera e innovadora) por parte de la empresa que ha lanzado el reto así como aceptar estas bases por parte de la empresa solucionadora sin reservas ni excepciones de ningún tipo. Los proyectos planteados como soluciones y recibidos a través de la web tendrán una primera validación por ANCES e inmediatamente serán trasladados a la empresa tractora para que comience su proceso de evaluación en función de los parámetros establecidos en estas bases.

**Fase 4:** La empresa que ha lanzado el reto deberá valorar las diferentes propuestas planteadas por los participantes en el plazo establecido por ANCES y seleccionar tres finalistas que considere más adecuadas para solucionar el reto. La empresa tractora podrá ponerse en contacto con las solucionadoras de su reto para recabar cualquier información adicional que requiriese. Comunicará a ANCES el resultado de la selección para hacerlos públicos en la web.

**Fase 5:** Una vez seleccionadas las tres empresas finalistas por cada reto, se realizará un evento final en el plazo aproximado de un mes, cuya fecha se comunicará a través de <http://ancesopeninnovation.com/>, en el que la empresa tractora una vez reunida con las tres empresas finalistas, comunicará el proyecto GANADOR del reto.

**Fase 6:** Las empresas participantes tendrán la oportunidad por el hecho de participar en el programa de reunirse en el networking del evento final con un máximo de 3 empresas tractoras a través de citas previamente fijadas por ANCES.

Entre la empresa tractora y cualquiera de las finalistas y/o participantes se podrán realizar una vez terminado el evento final cualquier tipo de acuerdo libremente entre las partes. En ningún caso ANCES se compromete a la realización de dichos acuerdos a través de ANCES OPEN INNOVATION.

## **7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLUCIONES**

La valoración de las soluciones será realizada directamente por la empresa tractora que lanza el reto en función de sus necesidades, así como de otros parámetros que pueden estar vinculados al mismo como la viabilidad técnica, financiera e innovadora de la misma.

## **8.- RECOMPENSA AL GANADOR A LA SOLUCIÓN DE LOS RETOS**

Habrán tres proyectos finalistas por reto. La empresa tractora se reunirá el día del evento final con los tres finalistas para la selección del proyecto GANADOR.



**2024**  
ANCES OPEN  
INNOVATION



ANCES concederá un premio en metálico de 500 euros al ganador de cada uno de los retos planteados así como la entrega de un diploma acreditativo tanto al ganador como a los otros dos finalistas.

#### **9.- PROPIEDAD Y TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS.**

La propiedad/titularidad de los resultados de las soluciones planteadas por los emprendedores/empresas solucionadoras les pertenece exclusivamente.

En caso de empresa tractora y empresa solucionadora quisieran avanzar la colaboración, toda decisión sobre la propiedad y titularidad de los resultados que tuvieran su origen en esta iniciativa quedará estipulada a través de una negociación entre ellas.

Cualquier formalización al respecto se basaría en la libre voluntad de las dos partes de avanzar, respetando la propiedad intelectual y/o industrial pre-existente de ambas partes, y los acuerdos específicos a los que pudieran llegar para ceder, vender, explotar de forma conjunta, colaborar o cualquier otra actividad que pudieran estimar oportuna.

#### **10.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.**

Toda la información acerca de los retos de las empresas tractoras gestionada por la iniciativa ANCES Open Innovation es de carácter público y como tal, será difundida de forma pública y publicada en la web respetando estrictamente la redacción realizada por las empresas tractoras mismas.

No es posible durante el periodo de presentación de soluciones ningún contacto entre las empresas tractoras y solucionadoras, asegurando de esta forma que todas las empresas reciben la misma información y garantizando la igualdad de trato para todos los potenciales participantes.

En relación a las propuestas de soluciones recibidas en el marco de la presente iniciativa, serán puestas únicamente a disposición de las empresas tractoras que emiten el reto. La empresa tractora se obliga a garantizar la confidencialidad de la información suministrada, que no podrá ser difundida a terceros ni utilizada para fines distintos de la presente iniciativa.

Si en el transcurso de ulteriores negociaciones, la empresa tractora y la entidad ganadora deciden intercambiar información confidencial, suscribirán el correspondiente Acuerdo de Confidencialidad para regular sus relaciones en relación con la Información Confidencial que pueda y/o deba ser desvelada entre ellos.

#### **11.- PROTECCION DE DATOS PERSONALES**



**2024**  
ANCES OPEN  
INNOVATION



De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ances informa que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la misma, con la finalidad de comunicarse con los participantes o para cumplir con la normativa fiscal vigente. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de comunicación escrita, adjuntando fotocopia de su DNI, en la siguiente dirección: [ances@ances.com](mailto:ances@ances.com). El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en el presente concurso. Con la participación en el presente concurso, los participantes están prestando su consentimiento expreso que los datos personales que faciliten sean comunicados por Ances a los usuarios de su página web [ancesopeninnovation.com](http://ancesopeninnovation.com), con la finalidad de gestionar su participación dentro de la iniciativa, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle. Dentro de la aceptación de las Bases del Concurso tanto para empresas como para Startups / Emprendedores se recabará su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar Ances Open Innovation, utilizando para ello su nombre e imagen, y detalle del reto lanzado, con estricta sujeción a las obligaciones que para Ances derivan la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.